

**AVISO NRO. 209-2025**
**EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGALMENTE LE COMPETEN.**

Y considerando que el Subsidio Distrital para el Adulto Mayor ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 0064 de 2021 en su artículo 4°.

**AVISA**

Que, a continuación, se relacionan los nombres de los Adultos Mayores que se encuentran actualmente bloqueados en el Subsidio Distrital, los cuales después de revisar los archivos pertinentes, encontramos que se encuentran registrados en el SISBEN DNP ([www.sisben.gov.co](http://www.sisben.gov.co)) de otro municipio distinto al Distrito de Barranquilla.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que usted se encuentra inmerso en una causal de retiro del subsidio resulta indispensable que se presente a las dependencias de la Secretaría de Gestión Social, ventanillas de atención al ciudadano o local contiguo a la Alcaldía Paseo Bolívar Calle 34 No. 43 - 31, para que aclare la situación y aporte las pruebas que permitan demostrar su domicilio o residencia en la ciudad de Barranquilla y registro en su base de SISBEN. Para esto se les concede un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación del presente aviso y en caso de no hacerlo se adelantarán los trámites para su retiro.

**1. ADULTOS MAYORES BLOQUEADOS POR NO REGISTRAR EN LA BASE DE DATOS DE SISBEN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

- Deberán presentar copia de la cédula por las dos caras, enviar dirección y teléfono actualizado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 0064 de 2021, en el cual se establece que el beneficiario deberá residir en el Distrito de Barraquilla y estar registrado en las bases de datos del SISBEN de esta misma ciudad.

El listado de adultos mayores beneficiarios Proyecto Subsidio Distrital para el Adulto Mayor que se encuentran en estado bloqueado, es el siguiente:

NRO.	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO BLOQUEO
1	3741378	BALMER CERVANTES SANTIAGO	SISBÉN POLO NUEVO
2	7400666	ARCADIO ALEJANDRO AVILA PEREZ	SISBÉN REPELON
3	7431255	EBARISTO ANTEQUERA ZUÑIGA	SISBÉN PONEDERA
4	7453845	JOSE LUIS ALANDETE ESCORCIA	SISBÉN VALLEDUPAR
5	8735726	LUIS ALBERTO TORRES ESPAÑA	SISBÉN MALAMBO
6	8778653	FREDY MANUEL MARQUEZ RODRIGUEZ	SISBÉN MALAMBO
7	26699692	LEDYS HORTENCIA BROCHERO ESCORCIA	SISBÉN SOLEDAD
8	32609572	ROSARIO DEL CARMEN RODRIGUEZ FABREGAS	SISBÉN SOLEDAD
9	32618887	ESTHER MARIA FERNANDEZ LEON	SISBÉN SOLEDAD
10	32620144	STELLA MILLARES HERRERA	SISBÉN SOLEDAD
11	32625221	GLORIA MARIN RODRIGUEZ	SISBÉN SOLEDAD

12	33214176	ANGELA NAVARRO NAVARRO NIÑO	SISBÉN BANCO - MAGDALENA
13	36620484	MIRIAM VILORIA HERRERA	SISBÉN SOLEDAD

Para constancia, el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a los ocho (8) día del mes de julio de 2025 y permanecerá publicado durante cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Para más información comunicarse a la línea fija de atención 6053399421.

Dado en Barranquilla ocho (días) día del mes de julio de 2025.

Original Firmado

---

**-Original Firmado-**  
**ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA**  
Secretario Distrital de Gestión Social  
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Proyectó: Luz Dary Jaimes G –Profesional Universitario de la secretaria Distrital de Gestión Social  
Revisó: Camilo Restrepo Abogado de la secretaria Distrital de Gestión Social  
Aprobó: Giovanni Gallo Marino- Asesor de Despacho.